



## Resolución Administrativa

N° 178-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 30 de abril de 2020

### VISTO:

CUT	203842-2019	Fecha	09 de octubre de 2019
Nombre solicitante	CECILA ROXANA ADRIANZEN VERONA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución TNRCH N° 0342-2019 ANA-TNRCH		
Titular	CALLE RIEGA, ROSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 034-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/ANC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 203842-2019.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución TNRCH N° 0342-2019 ANA-TNRCH, de fecha 15/03/2019, otorgada a favor de CALLE RIEGA, ROSA, respecto a la unidad operativa SANTA LUCIA. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de:  
ADRIANZEN VERONA CECILIA ROXANA con DNI 17448262,  
ADRIANZEN VERONA LUIS RICARDO con DNI 43329445,  
ADRIANZEN VERONA NELLA ROCIO con DNI 80303606,  
ADRIANZEN VERONA FERNANDO RAMON con DNI 16708321,  
BAZAN CALLE JUAN con DNI 17415194,  
conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	SANTA LUCIA			
Área (ha)	Total	2.000	Bajo riego	2.000
	Dpto.	Lambayeque		
Ubicación Política	Prov.	Ferreñafe		
	Dist.	Pitipo		





## Resolución Administrativa

N° 178-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Chancay Lambayeque
	Comisión	Pitipo
<b>Bloque Riego</b>	PCHL-09-B62 SAUCE	
<b>Ubicación Geográfica</b>	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 632312.00 / Norte: 9278566.00	

### Fuente de agua y volumen asignado

<b>Fuente agua</b>	Superficial, Río CHANCAY
<b>Volumen asignado</b>	20846.00(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CHANCAY LAMBAYEQUE

